

ORDENANZA MUNICIPAL 034/95

Que, de acuerdo al inc. 3) del art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el H. Concejo Municipal de la Primera Sección de la Provincia Oropeza de la Capital Constitucional de la República de Bolivia, ha dictado la presente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, este próximo 12 de julio se recuerda los CLVI años de la promulgación de la Ley de 12 de julio de 1839 que declara **"CIUDAD SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ESTADO BOLIVIANO"**.

Que, el Congreso General Constituyente de la República de Bolivia, mediante Ley de 12 de julio de 1839, ha declarado a la antigua Chuquisaca, Capital de la República de Bolivia, debiendo denominarse a futuro Ciudad de Sucre.

Que, es deber cívico de todas las autoridades y de toda la ciudadanía en general, realzar esta fecha significativa en la que se consagró nuestra ciudad como Capital de la República de Bolivia.

POR TANTO:

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LA PRIMERA SECCION DE LA PROVINCIA OROPEZA, en uso específico de sus atribuciones conferidas por ley,

DISPONE

Art. 1º Declarar día de recordación cívica el día 12 de julio de 1995, por cumplirse el CLVI aniversario de la promulgación de la Ley de 12 de julio de 1839, que declara a la ciudad de Sucre como Capital de la República de Bolivia.

Art. 2º Se dispone el embanderamiento de todos los edificios públicos y privados de la ciudad de Sucre, para realzar este magno acontecimiento.

Art. 3º Se dispone asimismo, la recordación de esta fecha todos los días 12 de julio de cada año, a partir del presente, oportunidad en que el H. Concejo Municipal deberá programar los actos oficiales.

Art. 4º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco años.

Ing. Daniel Alvarez Gantier
Arq. Moisés Torres Chive
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial de la ciudad de Sucre, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco años.

Dr. Germán Gutiérrez Gantier
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE